

EL ESPÍRITU DE HOBBS

Un diálogo en el tiempo

Jordi Casado Sobreperre

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA II

Curso 2006-07

Nota aclaratoria primera.

A lo largo del presente curso y del anterior me han venido sacudiendo una serie de inquietudes que escapan al rígido aunque necesario esquema de demarcación de materias de estudio en asignaturas o en áreas de conocimiento. Estas cuestiones conectadas y tratadas en su justa naturaleza me obligan a 'romper' con el esquema académico convencional, que en algún sentido localiza y aísla, desconecta y excluye, pero que posteriormente no parece reunir, unificar, comparar y dar lugar a algún intento de solución global. Esta separación torna todo conocimiento incompleto y toda enseñanza insuficiente, dejando a la iniciativa propia la labor de discernir la relación global de los elementos afines a todas las materias tratadas separadamente. Es cierto que si se quiere alcanzar cierto grado de especialización y de profundidad, es necesario concentrar las energías en un solo objeto de estudio, dando lugar a un área especializada que promueva el estudio exclusivo de determinada materia. También es verdad, que ello no excluye cierto margen para que dentro de cada disciplina se puedan realizar estudios o investigaciones de carácter interdisciplinario. Pero la tendencia a separar es mucho más acusada que cualquier tentativa de reunir o sintetizar los saberes especializados de cada área en aras de un objetivo común. En ese sentido no deseo afiliarme a ningún partido, ni ser asociado a ninguna corriente, entendiéndolo que mi único objeto es el conocimiento por el conocimiento, y que en ese sentido sería un error por mi parte, reducir el ámbito de mis investigaciones a un enfoque único. El presente trabajo recoge el espíritu de estas palabras y trata de establecer un puente entre una multitud de cuestiones, que abarcan el terreno de la ética, la política, la economía, la antropología, el derecho, la lógica y la biología. Este enfoque interdisciplinario no es premeditado sino que surge de forma natural por la propia demanda de las cuestiones que debo tratar, que en sí mismas escapan a todo reduccionismo metodológico. De hecho acatar de forma sistemática una determinada política u ortodoxia metodológica, para abordar determinadas cuestiones supone dirigir y parcelar artificialmente una actividad, que al final acaba produciendo como resultado un frágil apéndice de las tendencias comúnmente heredadas. Si dichas tendencias contienen algún error de base, éste se perpetuará por los siglos de los siglos. Por eso considero esencial, sin desechar un justo rigor metodológico, promover la salvaguarda de la originalidad y la iniciativa crítica, con el fin de no convertir nuestras mentes en meras reproductoras de cánones a la expectativa de ser aprobadas y tuteladas en la seguridad de círculos cerrados, secándose el

espíritu en un laberíntico entramado de formalismos y cuestiones técnicas que de forma irremisible nos acaban distanciando de la esencia original.

Nota aclaratoria segunda:

Mi encuentro con el pensamiento de Thomas Hobbes puedo compararlo como el descubrimiento de un cordel que me ha permitido descorrer el velo de una serie de cuestiones que me han impactado y seducido enormemente. La principal de ellas puede recogerse en la siguiente cuestión: ¿Dónde, cómo y cuando se fundan los derechos del individuo?

El horizonte especulativo abierto es inabarcable y tiene su eco a lo largo de toda la historia del pensamiento hasta nuestros días. La filosofía moral, la Ética, la política, el Derecho, la Antropología son las áreas del conocimiento que en parte han crecido en base a los distintos enfoques e intentos referidos a aclarar dicha cuestión. La implicación derivada de una buena respuesta en ese sentido, desde un punto de vista pragmático puede resultar superflua, pero nada más alejado de la realidad, ya que en ella residen las claves para un mayor entendimiento de nosotros mismos en relación con los demás y con el mundo, un mundo humano que es en si mismo el producto de todos nuestros logros, los mismos que en ocasiones se vuelven contra nosotros y nos someten, sin que podamos más que limitarnos a padecer las consecuencias, permaneciendo ignorantes en lo fundamental. Claro que esto no deja de ser una visión propia y parcial de los hechos, susceptible de crítica por cualquiera. En ese sentido mi propósito en el presente trabajo se me revela como un intento de dar forma a esta visión, partiendo de las tesis propuestas por Hobbes, pero enlazando con otras concepciones tanto pretéritas como contemporáneas que han pretendido hacer sus aportaciones en ese sentido.

En aras de la fluidez y de la versatilidad de mi argumentación me he abstenido de seguir un riguroso orden de menciones y de referencias técnicas e históricas, que entiendo que en buena parte resultan prescindibles en cuanto al carácter libre de ensayo que requiero para la exposición de mi interpretación, sin ser mi propósito una mera enumeración erudita de cuestiones, apelando a argumentos de autoridad, sino más bien lo contrario. Por ello el presente trabajo se encuentra más expuesto que cualquier otro, pero en eso consiste la filosofía a mi juicio y en ese sentido juzgo labor de los demás el censurar o matizar mis consideraciones al respecto, de forma que pueda yo corregir o enriquecer mi propio punto de vista.

ANTECEDENTES

En cualquier comunidad humana existen unas normas (escritas o no) emanadas de la costumbre a las que se acogen los miembros de dicha comunidad. A esto lo podríamos denominar 'orden moral'. También tiene sus mecanismos de decisión 'política', una de cuyas máximas consideraciones internas implica una dirección y distribución 'inteligente' de los recursos y medios para la propia supervivencia del grupo (Esto representa un esquema muy tosco y vulnerable a todo tipo de crítica pero me sirve como marco general de introducción). Enlazando con él, me sitúo en el siglo V en Atenas, en el debate filosófico que se suscita entre Sócrates y entre los propios sofistas, me refiero al debate Physis – Nomos. Este último término cabría identificarlo con la 'ley' dimanada de la propia costumbre (consuetudini) u orden moral tradicional que en sí misma encarnaba la propia constitución de la polis. Además estas constituciones solían ser respaldadas por la autoridad de las divinidades fundadoras y protectoras de algunas de estas polis griegas. Inmersas en este desarrollo surgen algunas voces críticas que se preguntan por la legitimidad o por el origen de estas constituciones. Esto puede resumirse en:

¿Qué legitimidad tiene la ley (Nomos) o cuál es su origen (tres posibilidades)?:

- a) Que sea un producto 'humano' puramente convencional (pacto).
- b) Que provenga de los dioses (Dios).
- c) Que sea un producto de la propia naturaleza (Naturaleza).

Estas tres posibilidades responden a una demanda racional, en el sentido de pedir el argumento que aclare el origen o cimiento de la norma, que por otro lado no es algo baladí, ya que las consecuencias sancionadoras de estas son sufridas por los propios hombres (y si no que se le pregunten a Sócrates), y por tanto es natural que exijan una justificación razonada al respecto. Porque a nadie le gusta un castigo o verse excluido sin una razón, de lo contrario la ley o la norma aparece como desigual, arbitraria o tiránica y esto supone una invitación a que los individuos acaben tomándose la justicia por su mano.

Esta disposición de las tres vías de justificación que refiero aquí la establezco simplemente a efectos de mi exposición, es decir que aspectos de las tres pueden

aparecer y suelen aparecer entremezcladas en la mayoría de las formulaciones que tratan de arrojar luz sobre la cuestión.

Retomando el marco histórico de la Atenas del siglo V, Hippias de Héliade, representa una figura histórica que padece en parte, el rechazo y la exclusión de la ley ateniense que lo considera bárbaro o 'meteco', sin los derechos políticos de que gozaría cualquier ciudadano nacido en Atenas. En ese sentido el efecto directo sobre su psique (a mi juicio) parece traducirse en un rechazo contra la constitución ateniense, o más genéricamente contra la ley o el nomos. Según el perfil que yo le puedo atribuir (hipotéticamente), éste por su condición de desarraigado y viéndose en parte excluido de la vida pública, relegado forzosamente a un segundo plano, reaccionaria y de hecho eso hace, proclamando el carácter anti-igualitario y convencional de toda ley frente a una 'supuesta' ley natural (universal) que consideraría a todos los hombres por igual. Esta perspectiva abre paso a un igualitarismo universal cuyo espíritu bien podríamos encontrar extendido hoy en día, sobre todo en occidente y cuyo máximo exponente sería la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aquí también se me antoja interesante la relación con el debate acerca de la existencia o no de unos principios morales universales que avalarían la tesis de una Ética Universal frente a tesis relativistas.

Retomando el marco histórico de la democracia ateniense, un segundo personaje interesante sería Calicles, que a pesar de ensalzar la propia democracia (de forma un tanto hipócrita), defenderá (como buen oligarca), que de alguna manera la ley entorpece o establece límites a la propia naturaleza, que en último término representaría simple y llanamente 'la ley del más fuerte', no entendiendo la fuerza como la condición física sino como la cualidad que torna a unos hombres más dotados que otros, en relación con las virtudes políticas y el desempeño de cargos y toma de decisiones en la vida pública. Esta tesis es la inversa de la de Hippias, ya que ahora el anti-igualitarismo es atribuido a la ley natural, que es la del mas 'apto', frente al igualitarismo de la ley convencional (nomos) que Calicles connota negativamente. Este hecho tan característico revela por parte de ambos un uso desigual de los términos así como una connotación valorativa diferenciada en función de sus intereses y de las circunstancias que los han condicionado, y ello se nos presenta como una pista que nos invita a desconfiar sobre la idoneidad de aceptarlas como válidas para nuestra búsqueda de una explicación formal y objetiva (si es que tal cosa existe). Este hecho se resume en la tesis: hacemos la ley a nuestros intereses y la legitimamos 'naturalmente', o también atendiendo a la 'autoridad divina'. Sin salirnos de nuestro marco histórico, Antifonte identifica la ley natural con los intereses individuales que resultan ineludibles (dolor físico), frente a la ley civil (nomos) que identifica con los intereses de la comunidad, que resultan

eludibles si uno sabe fingir o engañar, para eludir el castigo y sus responsabilidades. En este caso se vuelve a reforzar la tesis de la ley como un instrumento 'manipulable' al servicio de intereses particulares, algo que sin duda compromete seriamente cualquier ideal de justicia. Esto queda reflejado en la República de Platón, a través de la figura de Glaucón que en debate con Sócrates sobre la naturaleza y origen de la justicia, señala que: 'nadie de los que la práctica (la Justicia) lo hace voluntariamente sino como algo necesario y no como un bien en sí' Y en ese sentido recalca: 'es mucho mejor la vida del injusto que la del justo'. En su distinción de los tres clases de bienes, señala el tercer tipo, que son *aquellos que no queremos por si mismos sino únicamente por lo que resulta de ellos*, y pone el ejemplo de la gimnasia, que es algo que ha nadie le gusta sino es por el resultado, aquí también se podría establecer un paralelismo con Hegel cuando afirma que *el trabajo es la paciencia de lo negativo*. Todo esto aparte de comprometer por 'irreal' cualquier ideal de Justicia, alcanza de lleno a la propia visión antropológica, a la noción misma de la condición humana, que apuntará a la utilidad como principio fundamentador o a ese egoísmo psicológico de 'connotaciones negativas'. Esto condicionará las aportaciones modernas a este respecto, que no podrán sustraerse a este hecho y que por tanto llevarán aparejadas una ineludible concepción del hombre que oscilará entre la afirmación o negación de dicho supuesto.

HOBBS: EL HOMBRE ES UN 'HOMBRE' PARA EL HOMBRE

Sin duda el contexto que vivió Hobbes en las guerras civiles en Inglaterra condicionó poderosamente su pensamiento. Esto parece ser materia de coincidencia común, además encaja a la perfección si tenemos en cuenta su definición del Estado de Naturaleza como un estado de *guerra de todos contra todos*. En ese sentido, parece que estas experiencias reforzaron su creencia y su disposición a apuntar en la dirección de una naturaleza del hombre peyorativa. Aunque un enfoque más minucioso revela que al margen de la anarquía política que experimentó, el rasgo esencial de Hobbes radicaba en su intento por esbozar una teoría social siguiendo los pasos del método geométrico, una especie de intento de 'objetivación' de lo humano, con la finalidad de hallar leyes universales que pudieran aportar una explicación racional de todos esos fenómenos que vivió. Es posible no obstante que las circunstancias ayudaran a inclinar la balanza en la dirección señalada pero ello, así como la interpretación partidista que se hizo de su trabajo no son el objetivo del presente manuscrito.

En el apartado anterior, señale las tres justificaciones comunes para señalar el origen y la legitimidad de la ley, esto es, el orden humano de la convención, el orden natural o físico y el orden divino. Sin duda estos tres órdenes, aparecen confundidos y se usan de muy distinta forma, en los diferentes autores y corrientes que tratan de aportar sus soluciones a la cuestión. Esto complica las cosas pero al mismo tiempo da juego, ya que cada autor parte de un esquema conceptual distinto que de hecho supone un uso diferenciado en la relación de los términos, ésta es la sabia de la filosofía.

En el apartado de los antecedentes acabé concluyendo que la ley finalmente era 'explicada' y por tanto legitimada en base a criterios partidistas que pretendían afianzar sus propios intereses. A estos intentos los voy a etiquetar como 'partidistas', entendiendo que es un partidismo que se alía con lo 'objetivo' con lo 'natural' o lo 'divino' para sustentar falazmente una intención o necesidad oculta, que en último término aparece reforzada o legitimada al crearse el efecto de que es la resultante de un hecho objetivo. Estas tesis partidistas son todo menos honestas, aunque en muchas ocasiones ni los propios protagonistas que las esgrimen son conscientes del propio autoengaño y las defienden con denodada vehemencia.

Frente a estas tendencias yo señalaría aquellas, en las que sus protagonistas realizan un esfuerzo por sustraerse a sus propios principios y convicciones en la medida de interferir lo menos posible a la hora de hallar una solución. Esta postura honesta y desinteresada (si es que existe verdaderamente) es extrañísima entre los hombres. A los intentos de este tipo los voy a etiquetar como 'asépticos'.

Esta catalogación entre tesis partidistas y asépticas la veo necesaria para tratar de discernir el valor real de las distintas interpretaciones en el marco del simbolismo humano, esto es, el juego de valores y los distintos resultados o realidades que de él se derivan. En este sentido yo destacaría a Hobbes frente al resto, como el autor que más se aproxima a una tendencia aséptica. Su observación de los hechos, el contacto directo con situaciones reales de anarquía política y su creencia en la existencia de una dinámica rectora, capaz de explicar estos fenómenos, al margen de interpretaciones partidistas, le llevará a unos resultados que si bien parecerán en un principio legitimadores de la Monarquía, más adelante por su defensa objetiva de las causas en contra del derecho divino le convertirán en un personaje incomodo para ésta. A su vez la defensa de un poder absoluto, en contra de cualquier otra forma de gobierno le granjeará la enemistad del bando parlamentario.

Por ello y por otros ejemplos a lo largo de la historia, el ejercicio de la honestidad en esta vida se me antoja en gran medida impracticable, si quiere uno llegar a algo, lo que a su vez implica una completa devaluación de la vida misma, en este

sentido el humor y la ironía parecen ser la mejor salvaguarda. Pero volviendo al caso que nos ocupa, el hecho es que Hobbes fiel a su universo mecanicista y materialista, trata de ubicar y dar valor a sus observaciones, intentando crear un modelo que pueda dar buena cuenta de regularidades o mecanismos en la conducta humana, de forma que se puedan establecer leyes fiables que permitan dar una explicación teórica sólida sobre la conformación del orden social y político en el ser humano de forma similar al intento de Galileo en el orden de la física. En este sentido aparece con fuerza la influencia de Demócrito y su esquema de un universo atómico. Cada hombre es tomado por un átomo gobernado por una necesidad intrínseca irrenunciable, que lo guía y que reduciría el fin humano a la mera satisfacción de dicha necesidad. Esto es lo que señala Hobbes como ley natural, entendiendo el término necesidad no como posibilidad, sino como lo necesario, como obligación. Esto se concreta en un determinado 'principio de auto conservación', que es connotado por muchos peyorativamente. En ese sentido el concepto de derecho en Hobbes representa la libertad ejercida como poder:

La ley de la naturaleza es un precepto, una regla general establecida por la razón, mediante la que se impide a un hombre hacer lo que puede destruir su vida o privarse de los medios necesarios para preservar u omitir lo que considera indispensable para protegerla mejor.

Esto considerado desde una óptica individual implica no solo que el egoísmo es una principio que actúa enfrentado a los hombres entre sí, sino que también los une en el sentido de obligarles a pactar ya que una situación de conflicto generalizada compromete la propia seguridad individual de cada uno, que es lo mismo que decir que compromete el interés individual de todos. A mi esta observación de Hobbes me parece acertada aunque sin duda coloca al hombre en una posición muy incómoda en la visión de si mismo. Este hecho se agudiza cuando sitúa a las pasiones como rectoras de la conducta humana por encima del propio pensamiento racional:

La razón es un instrumento en manos de las pasiones, porque sirve como medio para que éstas puedan alcanzar los objetivos a los que tienden.

Que esta concepción nos ponga de mal humor representa a mi juicio la mejor constatación de su veracidad. En ese sentido también es destacable su noción de la voluntad que aparece como una facultad que esta mediatizada por la relación entre los propios impulsos y los objetos de deseo exteriores, que pueden representar

amor o aversión. En ese sentido el placer, la felicidad o el amor representarían aquello a lo que se tiende naturalmente, mientras que el dolor, el sufrimiento o la aversión representarían todo lo que debe resultar evitado. En este esquema, cualquiera puede deducir que el margen de libertad queda notablemente reducido, sobre todo si a todas estas consideraciones, añadimos la concepción global de un universo en el que los sentimientos son identificados como movimientos y nexos mecánicos (necesarios). A mi juicio, en contra de la interpretación mayoritaria (y la del propio autor), esto no implica una posición determinista, ya que considero que para que pueda tener sentido el término libertad, tiene que poder existir una determinación previa a elegir que hace posible precisamente un margen que denominamos libertad, en este caso Hobbes solo define las reglas del juego, pero a partir de ahí las posibilidades son infinitas. En este sentido, en el ajedrez se parte de un determinismo (un conjunto de reglas o axiomas) que precisamente hacen posible la libertad, el juego(s). Cómo juguemos, es cosa nuestra (en parte).

EL CONTRATO SOCIAL

Con estas consideraciones de partida, tenemos la estructura de un universo posible que hay que poner a andar, claro que esto lo hacemos con el tren en marcha, en ese sentido Hobbes plantea una mirada retrospectiva asomándose por la ventanilla hacia un estado pasado del proceso o del camino recorrido, aquí cobran fuerza en mi interior nociones como devenir, proceso o historia.

Nuestro universo atómico humano arranca en el tiempo con la siguiente determinación:

Todo cuerpo orgánico tiende a su conservación y para ello la naturaleza da a cada uno el poder (derecho) de hacer todo lo que quiera y de apropiarse de todo cuanto pueda. Se trata de buscar nuestra propia afirmación, aunque sea a costa de los demás y de arremeter contra todo aquel que se oponga a ello.

Este es el panorama del Estado de Naturaleza que plantea Hobbes. Obviamente es un estado como señalaba anteriormente de *guerra de todos contra todos* que da lugar a una situación insostenible. Esta anarquía previa o primera obliga a pactar, estableciéndose o acuerdo o contrato entre los hombres, que da lugar a la paz. Este pacto consiste básicamente en una 'renuncia' a los derechos (propia voluntad de poder), en detrimento de una autoridad suprema (Leviatán) que reúna el derecho

de todos y que determine una serie de normas comunes (Nomos) a los que todos deben de someterse (orden social).

Esta idea de 'pacto' no es original de Hobbes pero si su modelo explicativo (hipotético) y las circunstancias particulares del mismo. De hecho este modelo será reformulada o refrito por Locke y Rousseau, que lo adaptarán para sus fines teóricos, aunque a mi juicio, sus intentos resultaran menos asépticos.

En referencia a las tres justificaciones del nomos, el intento de Hobbes combinaría la explicación humana o convencional con la natural u objetiva. Aquí me topo con el problema ya comentado en un trabajo en otra asignatura de lo falaz que resulta hacer una separación entre hombre y naturaleza. Es decir, separar a ambos al mismo tiempo que se conciben como una misma cosa. El hombre pertenece a la naturaleza y que éste instrumentalice al resto de las especies animales y vegetales para la consecución de sus propios fines no deja de ser una pauta natural. Es decir que el hombre como una especie más dentro de la naturaleza tenga fines o desarrolle fines específicos contrarios a la mayoría de las especies vegetales o animales no lo convierte en 'no natural'. De ahí que la explicación de Hobbes, sea en todo momento natural y humana. Aunque es cierto que por necesidades teóricas conceptualmente establezcamos una separación, que a cuajado en nuestro universo simbólico como una separación real o sustancial y ello representa un obstáculo no detectado ni corregido hasta el momento. Por ello no es tan extraño considerar desde esta nueva perspectiva un orden universal al que esta adscrito o subordinado el hombre, o del que el hombre es un producto más, lo problemático de esta concepción es que parecería legitimarlo todo, aunque no desde el enfoque antes señalado de la hipótesis de unas reglas que posibilitan un margen de libertad, de juego. Claro que ayudaría saber cual es el objetivo final del mismo, aunque por las manifestaciones que se dan sobre el tablero me es posible hacerme una idea. En fin, esto da para una tesis, pero en base a lo dicho estoy de acuerdo con la percepción de un orden universal que no implica necesariamente negar la libertad 'humana' que en cualquier caso podría tener una justificación trascendente.

El ejemplo de cómo se llega al contrato en Hobbes sigue a mi juicio un itinerario definido que recorre una serie de puntos clave. El primero de ellos y del que parte es el principio de auto conservación que esta presente en todos y cada uno de los individuos (átomos) del universo (U). A partir de ahí tiene que llegar a que estos de alguna forma se 'asocien' conformando algún tipo de estructura (sociedad). Esto representa de hecho el paso de una situación de caos o desequilibrio global de fuerzas que en algún momento tienden al equilibrio, es decir estas fuerzas al

medirse entre sí encuentran su límite en las demás, que debe de resolverse de algún modo atendiendo a las necesidades particulares de cada una en relación al todo, en ese sentido el resultado final implica un cosmos, un orden estructural fundamentado en un equilibrio o relación de contrapesos entre todas las fuerzas implicadas. Aunque resulta muy vago así expuesto, yo en ese sentido he ideado un modelo propio para intentar aproximarme a este proceso. En ese sentido he decidido partir de una serie de presupuestos, principios o axiomas en relación con todo lo expuesto hasta ahora. La motivación es tratar de llegar a explicar lo que yo denomino el *Principio de Asociación*, que intuyo pero que no logro entender completamente.

MODELO LÓGICO NATURAL

El dominio de aplicación de todos los principios y axiomas así como los elementos que se ven determinados por ellos es lo que denomino como Universo (U).

El Universo (U) lo componen dos conjuntos de elementos, el de los seres humanos (H) y el de los recursos vitales (R) así como seis axiomas fundamentales definidos esquemáticamente a continuación de estos:

CONJUNTOS (el número de elementos de ambos es distinto de infinito):

Nota: ruego cierta indulgencia si establezco un uso libre de ciertos símbolos lógicos.

El conjunto de todos los seres humanos (H):

$$(H = \sum Hx \subset \mathbf{U}) \wedge (H \neq \infty)$$

El conjunto de todos los recursos vitales (R):

$$(R = \sum Rx \subset \mathbf{U}) \wedge (R \neq \infty)$$

AXIOMAS O PRINCIPIOS ELEMENTALES:

Principio de autoconservación

H ≡ Ser Humano.

$$\mathbf{aI.} \forall x (Hx) : \exists x \vee \neg \exists x \vdash \exists x$$

Todo individuo del conjunto de los humanos ante la disyuntiva de existir o no existir siempre elegirá existir.

Principio de dependencia vital

R ≡ Recurso Vital.

$$\mathbf{aII.} \exists x (Hx) \leftrightarrow \exists y (Ry \subset x)$$

Un hombre existirá mientras exista un recurso vital que le pertenezca.

Principio de ganancia posible

$$\mathbf{aIII.} \forall xz ((Hx \wedge Hz) \wedge (x = 1 \wedge z = 1) \wedge (x \neq z) \wedge (x \vdash z) \rightarrow \exists y (Ry \subset (x \vee z)))$$

Para cualquiera dos elementos humanos que se enfrenten (\vdash) siempre existirá un recurso que le pertenezca a uno o a otro. Aquí quiero matizar el hecho de que la noción exacta sería que como resultado de esa confrontación siempre habrá un recurso vital para el ganador.

Principio de pérdida segura

$$\mathbf{aIV.} \forall xz ((Hx \wedge Hz) \wedge (x > z) \wedge (x \neq z) \wedge (x \vdash z) \rightarrow \neg \exists y (Ry \subset z))$$

Para cualquiera dos elementos humanos que se enfrenten (\vdash) y uno de ellos sea más fuerte o numeroso en ningún caso quedará un recurso vital para el inferior.

En base a estas propuestas, me pregunto por las posibilidades de supervivencia de un sujeto 'humano' bajo dos circunstancias posibles: estando aislado ($\neg(x \subset \Sigma x)$) y estando en un grupo ($x \subset \Sigma x$), midiendo los enfrentamientos posibles a partir de los principios descritos estableciendo dos tipos de resultado: ganancia (1) o pérdida (0). Finalmente realizo una estimación global y determino cuál de las dos estrategias resulta más eficiente para la supervivencia.

$\neg(x \in \Sigma x)$		
aIII	$x \vdash \neg x$	$0 \vee 1$
aIV	$x \vdash \neg \Sigma x$	0
	$\Sigma x \vdash \neg \Sigma x$	Nulo

$(x \in \Sigma x)$		
	$x \vdash \neg x$	Nulo
aIV	$x \vdash \neg \Sigma x$	1
aIII	$\Sigma x \vdash \neg \Sigma x$	$0 \vee 1$

Deduzco de ello que resultaría bastante más rentable para la supervivencia en este Universo (U) el pertenecer a un grupo.

$$\neg(x \in \Sigma x) \rightarrow V(\mathbf{aI}) = 1/3$$

Valor de supervivencia no perteneciendo a un grupo = 1/3

$$(x \in \Sigma x) \rightarrow V(\mathbf{aI}) = 2/3$$

Valor de supervivencia perteneciendo a un grupo = 2/3

Esto es debido a la asimetría de la relación: $x \vdash \neg \Sigma x$, en que para x el resultado siempre será 0 y para Σx siempre será 1 (según **aIV**)

Esto me llevaría a afirmar un Principio de Asociación como:

Principio de asociación

$$\mathbf{aV.} \forall x (Hx): \neg(x \in \Sigma x) \vee (x \in \Sigma x) \vdash (x \in \Sigma x)$$

Todos los individuos pertenecientes al grupo de los humanos ante la disyuntiva de elegir entre la pertenencia o no pertenencia a un grupo optarán por la pertenencia.

Esto es un modelo que me sirve para ejemplificar el paso del principio de auto conservación ya definido por Hobbes y otros autores hasta lo que yo denomino el

Principio de Asociación que vendría significar una pauta lógica o intuitiva que predispondría al ser humano a la sociabilidad, o como estos autores señalaron, a

convenir o pactar, aunque en este caso no resulta necesario presuponer la autoconciencia en este proceso.

A partir de aquí se me ocurren una serie de consideraciones que en relación a las nociones del Derecho de Propiedad de Locke y también sobre el Principio de Voluntad General de Rousseau, así como cuestiones referentes a la justificación de modelos teóricos en economía legitimadores de un reparto desigual de la riqueza. Pero debo de terminar este trabajo aquí así que esbozaré brevemente algunas de estas consideraciones ante la posibilidad de retomarlas en otro momento:

En relación a la conducta que produce como resultado un reparto desigual de la riqueza sería interesante observar lo siguiente:

Que no hay límite o restricción para conseguir apropiarse de los recursos R.

En este sentido que : $\exists y (Ry \subset x)$, implica al menos uno, una unidad mínima de Recurso Vital para la subsistencia o auto conservación.

Que frente a estos tenemos las necesidades de los otros agentes, así como la capacidad de recursos disponibles que siempre será: $\Sigma Rx \neq \infty$ (distinta de infinito). Es decir, que el número de recursos vitales disponibles es finito.

Y a partir de aII. Deduzco:

$$aII.. \neg \exists y (Ry \subset x) \rightarrow \neg \exists x$$

Si no existe un recurso vital para un x cualquiera, ese x no puede subsistir. Esto es un imperativo, una necesidad básica fundamental, aquí es donde más patente queda el principio de autoconservación o subsistencia.

En cuanto a la distribución de los recursos:

Hipótesis a: R/H: distribución proporcional pura de los recursos R entre el conjunto de los hombres.

$$(\Sigma Rx \subset \mathbf{U}) = (\Sigma Hx \subset \mathbf{U}) \wedge R/H \rightarrow .\forall x (Hx \rightarrow \exists y (Ry \subset x))$$

$$(\Sigma Rx \subset \mathbf{U}) > (\Sigma Hx \subset \mathbf{U}) \wedge R/H \rightarrow .\forall x (Hx \rightarrow \exists y (Ry \subset x))$$

$$(\Sigma Rx \subset \mathbf{U}) < (\Sigma Hx \subset \mathbf{U}) \wedge R/H \rightarrow .\neg \forall x (Hx \rightarrow \exists y (Ry \subset x))$$

Hipótesis b: distribución relativa a la pertenencia o no de algunos hombres al conjunto de los más guapos (G). Fórmula de distribución:

$$\forall xy (Hx \wedge Gx) \wedge (Hy \wedge \neg Gy) \rightarrow Rx = (Ry)^2$$

Mi objetivo sería describir el conflicto entre el principio de auto conservación o subsistencia y el principio de **no restricción** de la propiedad de recursos vitales adquiridos.

Jordi Casado